



RESOLUCION R-Nº 0901-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 JUN 2023

Expte. Nº 17.710/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 5 por el Lic. Rubén CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para el pago de honorarios a favor de la Srta. Micaela Soledad MAMANÍ, DNI Nº 36.912.657, por los servicios prestados en el CENTRO DE LENGUAS durante el mes de diciembre de 2022, colaborando en el manejo de sistema de cobro de dicho centro.

QUE a tal efecto se adjunta en fs. 6 la Factura C-Nº 00004-00000001 perteneciente a la Srta. MAMANÍ por el importe de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a la liquidación y registro en las respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC Nº 5313/2022 (fs. 10), atento a lo autorizado por este Rectorado a fs. 5 de estas actuaciones.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita se emita resolución que tenga por aprobado el gasto en carácter de legítimo abono por los servicios prestados.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados en el CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad por la Srta. Micaela Soledad MAMANÍ, DNI Nº 36.912.657, por el período trabajado en el mes de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada la liquidación y pago de la Factura perteneciente a la Srta. Micaela Soledad MAMANÍ, emitida por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria del presupuesto de la Universidad Ejercicio 2022:

- A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archive.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA